

Extracto de la Resolución de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se amplía el importe global máximo de la dotación prevista en la Resolución de 23 de marzo de 2026 de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Resuelvo único.

Incrementar en 5.880 euros, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, la dotación de 3.425.100 euros consignada en la Resolución de 23 de marzo de 2026 de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, asignando dicho incremento a la provincia de Castellón, quedando la dotación global máxima y su distribución de la siguiente manera:

Importe global máximo: 3.430.980 euros

Alicante: 676.200 euros

Castellón: 623.280 euros

Valencia: 2.131.500 euros

València,

El director general de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación